



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C.

AUTO DE ARCHIVO No. 0480

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 959 de 2000, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que según la querrela interpuesta con Radicado DAMA No. 45964 del 26 de diciembre de 2002, se solicitó visita para determinar la posible contaminación visual generada por el establecimiento denominado CAMISETAS, ubicado en la Av. Boyaca No. 43-30 Sur – Las Delicias de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial - Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, realizó visita técnica el día 17 de enero de 2003, con el fin de determinar el grado de contaminación visual y emitió el concepto técnico No. 1771 del 26 de marzo de 2003, del cual se concluye que incumplió: El Artículo 7 Literal a) del Decreto 959/00: solo podrá existir un aviso por fachada de establecimiento. No posee registro de avisos ante el DAMA (Infringe, Artículo 30, Decreto 959/00).

Que la Subdirección Ambiental Sectorial - Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE emite el Requerimiento 2003EE17417 del 06 de junio de 2003, con fundamento en el concepto técnico No. 1771 del 26 de marzo de 2003, para que realice las acciones tendientes al desmonte de la publicidad exterior visual en un plazo de tres (3) días hábiles y en caso que desee instalar un nuevo aviso deberá realizar los trámites pertinentes para expedir el registro de publicidad visual exterior ante el DAMA de acuerdo a los requerimientos del Decreto 959/00.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, con el objeto de verificar el cumplimiento del Requerimiento 2003EE17417 del 06 de junio de 2003, practicó visita técnica al establecimiento el día 27 de enero de 2007 y emitió el concepto técnico No. 0326 del 29 de enero de 2007, verificando que la empresa de CAMISETAS no funciona en el lugar denunciado hace aproximadamente 3 años. Actualmente el local se encuentra vacío, se observa un aviso de la empresa COMCEL de un establecimiento que funcionó hasta octubre de 2006 de acuerdo a lo manifestado por la Sra. Callejas, este predio posee un aviso de COMCEL que aun no ha sido retirado.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 5º Bloque A Edificio Condominio PRX. 444 1030 Fax 336 2528 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E-Mail: dama@dama.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Teléfono 0480

En consecuencia,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja Radicado DAMA No. 45964 del 26 de diciembre de 2002, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

15 MAR 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Grupo de quejas Agudaciones
Proy. CTA 3776
Revise:
C:\mman\m\etc\WTC\quejas\2006\and\voque.as\Q-45964-42